

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTO NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS.

HUEPIL, 12 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2004 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
5. La solicitud de compra N° 401 de fecha 11 de agosto de 2015, donde solicita colaciones, ofrenda floral y traslado de alumno banda escolar, para acto desfile Natalicio Bernardo O'Higgins a realizarse el día 20 de agosto de 2015 en la escuela F-1015 de Polcura.
6. El programa Acto Natalicio Bernardo O' Higgins a realizarse el día 20 de agosto en Escuela F-1015 de Polcura.
7. La posibilidad de financiar colaciones, ofrenda floral y traslado de alumnos, para poder ejecutar programa Acto Natalicio Bernardo O' Higgins a realizarse el día 20 de agosto en Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento para programa Acto Natalicio Bernardo O' Higgins donde solicitan colaciones, traslado de alumnos banda escolar y ofrenda floral, a realizarse el día 20 de agosto en Escuela F-1015 de Polcura por un valor de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) con impuesto incluido
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas, 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por la Coordinación de la Subvención Escolar Preferencial y 22.04.999 otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/AVQ/JFOS/SMTM/msma